



Cámara de Diputados de la República Dominicana
Heriberto Aracena Montilla

Diputado Provincia Santo Domingo, Circ. 3, FP

Santo Domingo, D.N.
23 de marzo de 2026.-

Señor:

Lic. Alfredo Pacheco Osoria.

Presidente de la Cámara de Diputado de la Rep. Dom.
Su despacho.

Via: **Ivonny Mota**
Secretaria General legislativa

Honorable señor Presidente:

Por medio de la presente tengo a bien saludarle y a la vez solicitarle incluir en el orden del día del siguiente: **"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. LUIS ABINADER CORONA INSTRUIR A LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HÁBITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED) PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS DEL MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA (MIP), PROCEDER CON LA RECONSTRUCCIÓN, REMOZAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL DESTACAMENTO POLICIAL EN EL SECTOR LOS PRADOS DE SAN LUIS, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO"**.

Con aprecio y consideracñn se despide de usted.

Atentamente,




Heriberto Aracena Montilla
Diputado Provincia Santo Domingo, FP

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. LUIS ABINADER CORONA INSTRUIR A LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HÁBITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED) PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS DEL MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA (MIP), PROCEDER CON LA RECONSTRUCCIÓN, REMOZAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL DESTACAMENTO POLICIAL EN EL SECTOR LOS PRADOS DE SAN LUIS, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la seguridad ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo social, económico y comunitario de la nación, siendo responsabilidad del Estado garantizar condiciones adecuadas para la protección de la vida y los bienes de los ciudadanos;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la Ley No. 590-16, sobre la Policía Nacional, establece en su artículo 1 que la función de esta institución es garantizar la seguridad pública y la convivencia pacífica en la sociedad dominicana;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el sector Prados de San Luis, ubicado en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, ha experimentado un crecimiento poblacional significativo en los últimos años, lo que demanda un fortalecimiento de la presencia institucional de los organismos encargados de preservar el orden público;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el destacamento de la Policía Nacional existente en el referido sector fue construido de manera provisional en madera, presentando condiciones estructurales inadecuadas que limitan el correcto desempeño de las funciones policiales y no ofrecen las condiciones dignas para los agentes ni para los ciudadanos que acuden a solicitar servicios;

CONSIDERANDO QUINTO: Que la remodelación y adecuación del destacamento policial del sector Los Prados de San Luis contribuirá significativamente a mejorar la seguridad ciudadana, fortalecer la presencia institucional del Estado y generar mayor confianza entre la población.

VISTA:

La Constitución de la República;

La Ley Orgánica de la Policía Nacional, núm. 590-16, del 15 de julio de 2016;

La Ley núm. 160-21, del 1º de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

El Reglamento interno de la Cámara de Diputados.

RESUELVE

UNICO: Solicitar al presidente de la República, Lic. Luis Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) para que, en coordinación con las del Ministerio de Interior y Policía (MIP), proceder con la reconstrucción, remozamiento y equipamiento del destacamento policial en el sector Los Prados de San Luis, municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año 2026.



Heriberto Aracena Montilla

Diputado Provincia Santo Domingo, FP

